



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE URRETXU

1. Objeto del contrato.

El objeto de la contratación es el suministro de luminarias para el alumbrado público del Ayuntamiento de Urretxu, para su posterior colocación en las calles de Nueva Avenida, Areizaga - Nekolalde, Eguzkia Plaza y subida a Mundo Mejor. El objeto del contrato es el suministro, ya que la instalación y la puesta en marcha se realizarán mediante la brigada municipal. No obstante, el adjudicatario deberá asesorar a la brigada respecto a las dudas o aclaraciones que pueda necesitar.

2. Descripción de la actuación.

Mediante el suministro de las luminarias se pretende mejorar la instalación de alumbrado público dotándola de tecnología más avanzada y permita el ahorro energético. Además de los anteriores, se persiguen asimismo los siguientes objetivos:

- Adecuar los niveles de iluminación a las necesidades de cada ámbito.
- Limitar la contaminación lumínica.
- Mejorar el confort visual.
- Reducir el gasto corriente que suponen las facturas y el mantenimiento de la instalación.

Las zonas de actuación son las siguientes:

1. Calle Nueva Avenida.
2. Areizaga – Nekolalde.
3. Eguzkia Plaza.
4. Subida a Mundo Mejor.

Concretamente se requiere el suministro de un total de 70 luminarias, para sustituir las existentes, manteniendo las columnas actuales.

2.1. Normativa de aplicación.

El adjudicatario deberá cumplir los reglamentos y normas que regulan las instalaciones que se recogen en el presente Pliego, así como el resto de reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002).
- Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.



- Requerimiento técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior rev.1. C.E.I. (Comisión Electrotécnica Internacional).
- Normas UNE aplicables.
- Normas particulares y de normalización de la compañía suministradora de Energía Eléctrica.

3. Requisitos de los equipos y materiales.

3.1. Luminarias.

A continuación se indica el tipo de luminaria que se debe suministrar en cada caso:

1. Calle Nueva Avenida.

- 9 luminarias de modelo Ocean de Inconel o similar con las siguientes características:
 - Potencia máxima consumida de 40 w, con difusor de Policarbonato con tratamiento anti-UV de 4mm de espesor. Cuerpo de la Luminaria fabricada en fibra de carbono y capó de grafito reforzado. Grado de hermeticidad IP-66 y resistencia a los impactos IK-10. Distribuciones fotométricas de 180º y 360º, con protección de sobretensiones externas de hasta 10kV. Fuente de alimentación con Dimming.

2. Areizaga – Nekolalde.

- 23 luminarias de modelo LEMAN LRA -9160AX 24 LED de ROS LIGHTING o similar con las siguientes características:
 - Potencia programable 36-48 W. Cuerpo superior e inferior, zócalo y sistema de cierre en fundición de aluminio inyectado. Grupo óptico con lentes para varias fotometrías y nanópticas, para mayor eficiencia de los LED. Cubeta de metacrilato HIR inyectada. Grupo óptico con vidrio transparente templado de alta resistencia al impacto IK-10. Hermeticidad de protección grupo IP-66. Barra de seguridad para su mantenimiento, sistema de cierre con regulación de presión, seccionador de corriente en su mantenimiento. DRIVER de regulación Xitanium y aparato contra sobretensiones 10kv.

3. Eguzkia Plaza.

- 8 luminarias de modelo EPSILON de ROS LIGHTING o similar con las siguientes características:
 - Potencia programable 24 - 36 W. Cuerpo Superior aluminio repulsado, cuerpo inferior de fundición de aluminio inyectado. Brazo inferior de fundición de aluminio, fijado al cuerpo inferior de la luminaria. Grupo óptico con lentes para varias fotometrías y nanópticas, para mayor eficiencia de los LED. Grupo óptico con vidrio transparente templado de alta resistencia al impacto IK-09. Hermeticidad de protección grupo IP-66. Barra de seguridad para su mantenimiento, sistema de cierre con regulación de presión, seccionador de

corriente en su mantenimiento. DRIVER de regulación Xitanium y aparato contra sobretensiones 1 -10 kv.

4. Subida a Mundo Mejor.

- 30 luminarias de modelo ODA de ROS LIGHTING LRA o similar con las siguientes características:
 - 10 unidades de Potencia programable 38-50 W. Cuerpo superior e inferior de fundición de aluminio inyectado. Cúpula superior de aluminio repulsado. Grupo óptico con vidrio transparente templado y de Alta Resistencia al impacto, sellado en su plano inferior. Sistema de cierre y tornillería de acero inoxidable. Protección grupo óptico: IP-66. Protección Impactos: IK-10. Color Standard: RAL-9007 24 LED con acople mecanizado a brazo existente según croquis adjuntado en el anexo II. DRIVER de regulación.
 - 20 unidades de Potencia programable 25-38 W. Cuerpo superior e inferior de fundición de aluminio inyectado. Cúpula superior de aluminio repulsado. Grupo óptico con vidrio transparente templado y de Alta Resistencia al impacto, sellado en su plano inferior. Sistema de cierre y tornillería de acero inoxidable. Protección grupo óptico: IP-66. Protección Impactos: IK-10. Color Standard: RAL-9007 24 LED con acople mecanizado a brazo existente según croquis adjuntado en el anexo II. DRIVER de regulación.

En el caso de que se ofrezcan otras alternativas se deberán aportar los estudios lumínicos de cada zona. Los ámbitos de actuación se incluyen en el anexo 1 y los planos en Autocad se encuentran disponibles en el Ayuntamiento.

4. Soportes de las luminarias.

Se utilizarán las columnas de las luminarias actuales debiendo el adjudicatario suministrar los soportes o acoples necesarios para adaptar las nuevas luminarias a las columnas existentes.

- El sistema de fijación a la columna actual estará dimensionado para resistir las solicitaciones mecánicas a las que estará sometido el soporte junto con la luminaria.

5. Documentación de los equipos y plazo de garantía.

En la licitación se deberá presentar la documentación que acredite las características técnicas descritas, la documentación de marcado CE y los certificados de garantía.

Se exige para luminarias de tecnología LED y sus equipos auxiliares una GARANTÍA del fabricante de diez años (10), excepto el driver, siendo los aspectos a cubrir los siguientes:

- Fallo del LEDs: se considerará fallo total de la luminaria LED, cuando al menos un 10% de los LEDs totales que componen la luminaria esté apagado, o se encienda de forma intermitente.



- Reducción indebida del flujo luminoso: en el caso de que se produjera una reducción del flujo luminoso por debajo del 80%, se considerará fallo total de la luminaria.
- Fallo del sistema de alimentación: las fuentes de alimentación deberán mantener su funcionamiento sin alteraciones en sus características.
- Otros defectos: quedarán recogidos defectos de fabricación de las luminarias que afecten negativamente a las condiciones anteriormente expuestas, y a los requisitos de la luminaria indicados en este pliego (IP, IK, ...). El adjudicatario asumirá la sustitución de las luminarias que no cumplan las condiciones de garantía estipuladas durante el periodo establecido.

6. Presupuesto del contrato.

El presupuesto total ofertado no podrá exceder de **44.370,70 € (IVA incluido)**. En el precio se entenderán comprendidos todos los gastos, tasas e impuestos que se ocasionen como consecuencia del contrato. Esta cantidad se va a contraer con cargo a la partida presupuestaria cuyo código es 296 y se denomina actuaciones de ahorro de energía en alumbrado público.

El presupuesto global se desglosa como viene a continuación. Los licitadores deberán ofertar los siguientes precios unitarios, de tal forma que, si por algún error en el proceso de inventariado se requiriese diferente cantidad de las luminarias establecidas en el presente pliego se abonarán de acuerdo a los precios unitarios ofertados.

Ámbito de actuación	Unidades	Precio Unitario	Precio Total
Avenida	9	275	2475
Areizaga - Nekolalde	23	625	14.375
Eguzkia plaza	8	295	2360
Subida Mundo Mejor	20	576	11.520
Subida Mundo Mejor	10	594	5.940
TOTAL SIN IVA (€)			36.670
TOTAL CON IVA (€)			44.370,70

7. Proposiciones: documentación y propuestas.

La documentación que deberá presentar el licitador será la indicada en el pliego de prescripciones administrativas.

8. Criterios y forma de adjudicación.

Los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

- 1.- Precio: 95 puntos.



Urretxuko udala



Mejoras económicas consistentes en la reducción del importe establecido como contraprestación económica a cargo del adjudicatario.

Hasta 95 puntos, a razón de la siguiente fórmula:

$$puntos = 95 \cdot \frac{Oferta}{Mejor\ Oferta}$$

2.- Mejoras al pliego: 5 puntos.

Se valorará el incremento de prestaciones en las luminarias ofertadas. Asimismo, se valorará el aporte de un estudio para la sustitución de los farolillos de los soportales del edificio situado en la calle Labeaga nº 19. La valoración máxima que se puede obtener en este apartado será de 5 puntos.

9. Control del material suministrado.

El personal designado por el Ayuntamiento de Urretxu verificará el cumplimiento de las características del material suministrado. En caso de que se observe cualquier deficiencia o no cumpla con las características exigidas, se devolverá para que sea reemplazado por otro que cumpla con dichas características.

En Urretxu, a 8 de junio de 2017.

La técnica de Desarrollo Sostenible

ANEXO I. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

A continuación se muestran las áreas de actuación. Las luminarias que se van a sustituir se han trazado en verde.

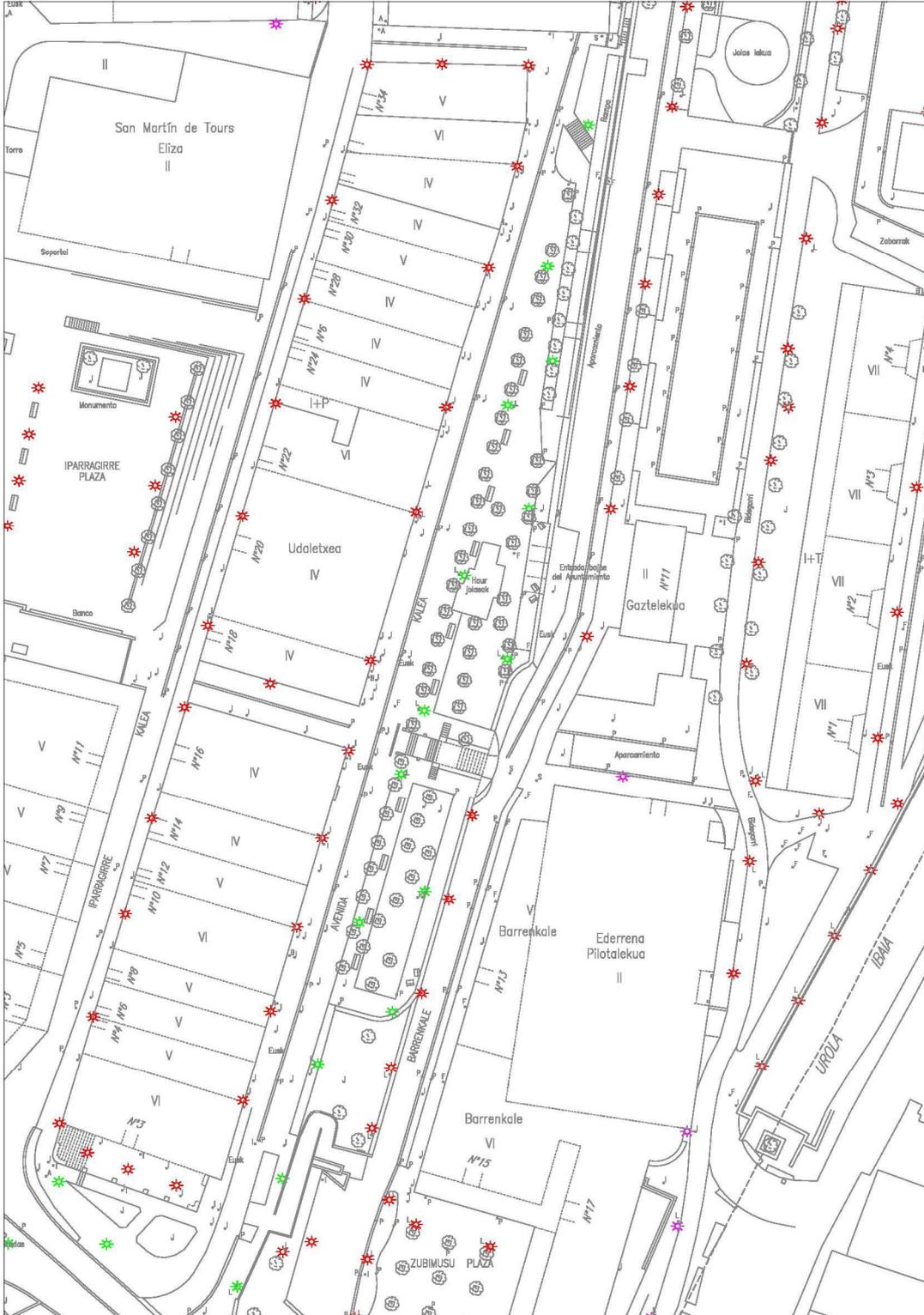


Imagen 1. Ámbito de actuación Nueva Avenida.



Imagen 2. *Ámbito de actuación Plaza Areizaga - Nekolalde.*

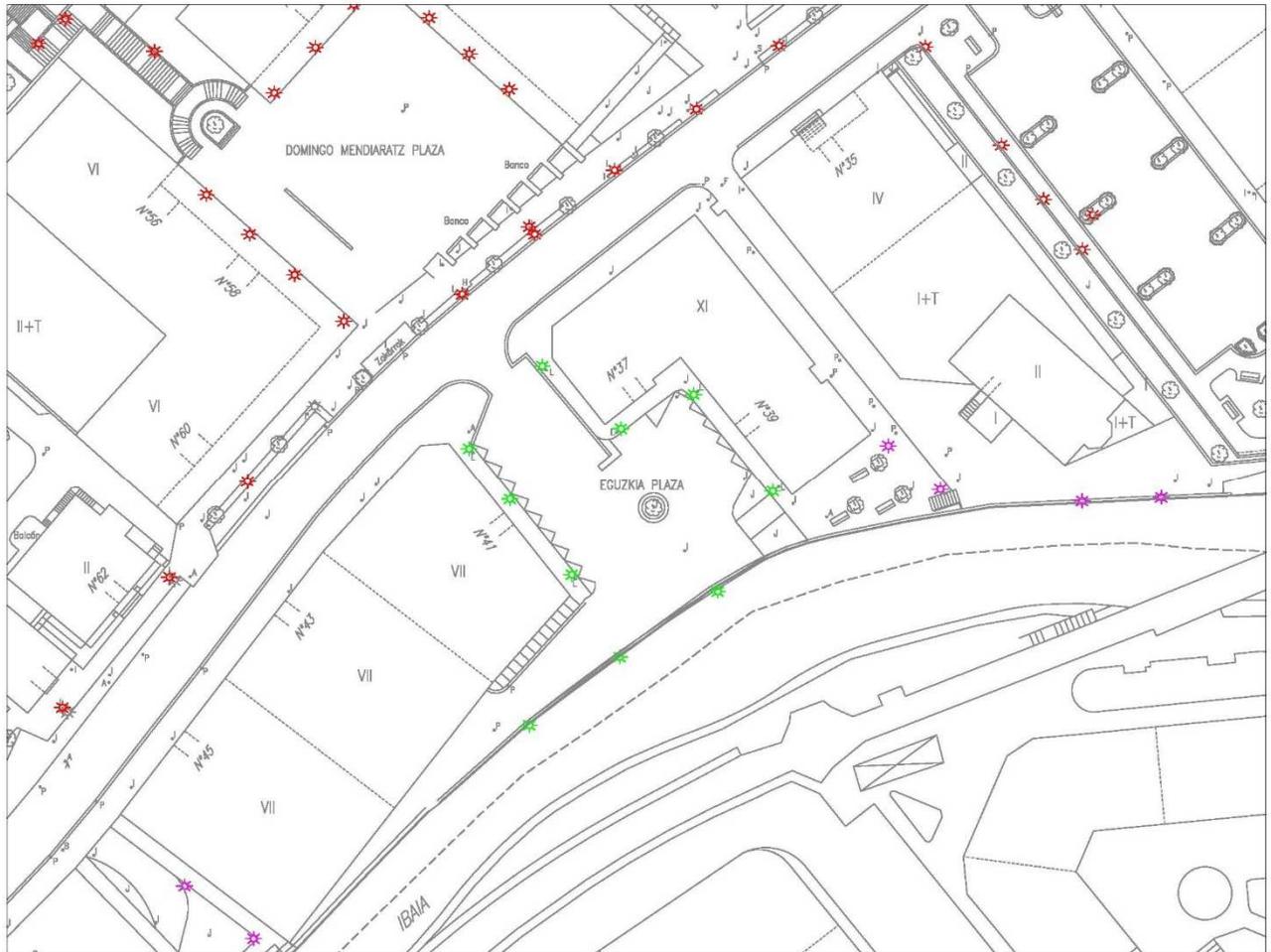


Imagen 3. *Ámbito de actuación Eguzkia Plaza.*



Imagen 1. Ámbito de actuación subida a Mundo Mejor. Las luminarias que se van a sustituir son las que están en verde.

ANEXO II. ACOPLÉ MECANIZADO NECESARIO PARA ADAPTAR LAS LUMINARIAS AL BRAZO EXISTENTE EN LAS COLUMNAS DE LA SUBIDA A MUNDO MEJOR

